



**COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

DECISIÓN No. 6

**Establecimiento del Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos
Productivos**

La Comisión de Libre Comercio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 16.1.2 (Comisión de Libre Comercio) y 16.2.2 (b) y (f) (Funciones de la Comisión de Libre Comercio) del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (“Protocolo Adicional”):

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Comisión de Libre Comercio establecer los comités y grupos de trabajo que considere pertinente en el marco del Protocolo Adicional;

Que corresponde a la Comisión de Libre Comercio adoptar acciones y medidas, en el ámbito de sus funciones, que aseguren la consecución de los objetivos del Protocolo Adicional.

Que se sometió a consideración de la Comisión de Libre Comercio la evaluación de las tareas que actualmente se desarrollan bajo el Grupo Técnico de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos de la Alianza del Pacífico;

DECIDE

1. Establecer el Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos de la Alianza del Pacífico.
2. El Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos estará integrado por representantes expertos de la autoridad o autoridades competentes de cada una de las Partes y determinará sus propias reglas de procedimientos para llevar a cabo sus funciones.
3. El Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos tendrá las siguientes funciones:
 - (a) determinar sus propias reglas de procedimiento;
 - (b) compartir información y promover la cooperación en materias relacionadas con cadenas globales de valor y encadenamientos productivos;
 - (c) identificar las cadenas globales y regionales de valor y fomentar su difusión y aprovechamiento por las empresas de la Alianza del Pacífico.
 - (d) identificar potenciales encadenamientos productivos entre sus empresas y otros socios comerciales;
 - (e) diseñar e implementar estrategias para fomentar la participación de las empresas de los países miembros en las cadenas globales y regionales de valor;
 - (f) diseñar e implementar estrategias para fomentar los encadenamientos productivos entre las empresas de la Alianza del Pacífico y otros socios comerciales.
 - (g) impulsar el desarrollo y la competitividad internacional de los sectores productivos con potencial para insertarse en cadenas regionales y globales de valor, incluyendo los servicios;
 - (h) estudiar mecanismos y desarrollar estrategias para profundizar y ampliar la complementariedad industrial entre los países miembros, incluyendo las inversiones extranjeras directas vinculadas a la formación de encadenamientos productivos;

- (i) considerar mecanismos y metodologías para evaluar el impacto de las estrategias implementadas en materia de cadenas globales de valor y encadenamientos productivos.
 - (j) hacer recomendaciones pertinentes en la materia de su competencia a la Comisión de Libre Comercio;
 - (k) abordar cualquier otro aspecto relacionado con cadenas regionales y globales de valor, y encadenamientos productivos.
4. La presente Decisión se adopta a los 10 días del mes de diciembre de 2020 y entrará en vigor en la fecha de su firma.

Por la República de Chile



RODRIGO YÁÑEZ BENÍTEZ
Subsecretario de Relaciones Económicas
Internacionales

Por la República de Colombia



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Por los Estados Unidos Mexicanos



GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN
Secretaria de Economía

Por la República del Perú



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo